



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056714/2012

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple para la cátedra "BIOGEOGRAFÍA (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)", del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, (Expte. 0056714/2012), aprobado por resolución N° 810-HCD-12; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 59 a 64 del presente expediente;

La nota presentada por la Dra. Paula Andrea Tecco, anexada a fs. 68, donde renuncia al cargo, motivo del presente concurso, por haber salido en primer lugar en orden de mérito para un cargo de Prof. Asistente, dedicación simple en la misma cátedra.-

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 70 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en la sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dra. Mónica MARTELLA, Dr. Darién PRADO y Dra. Ana CINGOLANI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056714/2012

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Melisa Adriana GIORGIS (DNI 27.336.825) en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple para la cátedra "BIOGEOGRAFÍA (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)", del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, cargo en el que se desempeñaba en forma interina el Dr. Lucas ENRICO.

Art. 3º).- A partir de la fecha de alta de la docente designada en el artículo 2º, el Dr. Lucas ENRICO dejará de revistar en el cargo de Prof. Ayudante "A", dedicación simple, en el que fuera designado interinamente.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldo y Archívese.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



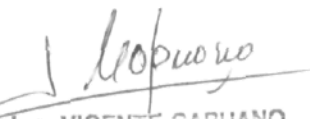
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056714/2012

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 348 -H.C.D.-2013
AG

